

## REGLAMENTO I MILLA URBANA - Fiestas de Noja -

### **Artículo 1º. Organización.**

El Excmo. Ayuntamiento Noja y el Club Infiante Villa de Noja de Atletismo organizan la I Milla Urbana "Fiestas de Noja" que tendrá lugar el próximo jueves 30 de agosto, a partir de las 17.00 h. La salida y meta quedará establecida en la Calle Castrejón (recta frente al Centro de Ocio Playa Dorada, en circuito cerrado de 804,50m.

### **Artículo 2º. Participantes.**

Podrán participar todos los atletas populares o federados que lo deseen dentro de las categorías establecidas por la organización.

### **Artículo 3º. Inscripciones.**

Las inscripciones, limitadas, se realizarán mediante 2 vías:

- A través de la web de la [www.deporticket.com](http://www.deporticket.com) desde la publicación del presente reglamento y hasta el martes 28 de agosto de 2018 a las 24:00h.
  - Presencialmente se podrán realizar en el Centro de Ocio Playa Dorada, desde la publicación del presente reglamento hasta el 28 de agosto a las 22.00h.
- NO SE REALIZARÁN INSCRIPCIONES EL DIA DE LA PRUEBA.**

### **Artículo 4º. Cuota Milla.**

Las inscripciones en esta primera edición son gratuitas.

### **Artículo 5º. Dorsales.**

Los dorsales podrán ser recogidos el día 29 de agosto en el Centro de Ocio Playa Dorada y el 30 de agosto desde las 14.30h hasta las 16.00h en el mismo centro.

Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal. Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número.

Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización. Para la recogida de dorsales será **OBLIGATORIO** presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. **LA ORGANIZACIÓN NO PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD**, ya que cualquier persona NO INSCRITA debidamente no estará cubierta por los seguros de la organización, y, por lo tanto, no será responsabilidad del organizador cualquier accidente provocado o sufrido por corredores no confirmados en este evento recayendo, toda la responsabilidad de sus actos sobre ellos mismos, incluido las responsabilidades legales que se derivaran.

### **Artículo 6º. Desarrollo.**

El desarrollo de la prueba y la toma de tiempos serán controlados en todo momento por la empresa de cronometraje que se designe. Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados antes la organización para su estudio.

### **Artículo 7º. Premios.**

Se establece premiación a los tres primeros clasificados de cada una de las categorías establecidas en el artículo 8º, tanto en femenino como en masculino.

### **Artículo 8º. Horarios y Distancias.**

La Organización establece las distintas categorías y pruebas.

Según el número de inscritos en las listas de salida, la Organización se reserva el derecho de realizar nuevas CARRERAS uniendo o separando las categorías con más cantidad de inscritos con modificación de los horarios de las distintas carreras si fuera preciso. Esta medida será tomada una vez finalizadas las inscripciones para velar por un correcto desarrollo de las carreras.

#### **Categorías y distancias:**

Hasta 6 años – 200 metros

De 6 a 8 años – 400 metros

De 9 a 11 años – 600 metros

De 12 a 14 años – 800 metros

De 15 a 17 años – 800 metros

De 18 a 34 años – milla

De 35 a 44 años – milla

De 45 a 54 años – milla

De 55 a 64 años – milla

Mayor de 65 años - milla

Premios:

- TROFEOS:

Para los 3 primeros puestos de cada categoría.

Las categorías de menos de 14 años tendrán todos los participantes medalla de participación.

### **Artículo 9º. Descalificaciones.**

Serán descalificados aquellos deportistas por las siguientes causas:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización. Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

### **Artículo 10º. Servicio Médico.**

Se cubrirá la prueba con un servicio de ambulancia para posible atención de incidencias. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

### **Artículo 11º. Seguros.**

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

### **Artículo 12º. Aceptación.**

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar

en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

**Artículo 13º. Autorización.**

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Igualmente, los menores, apoyados por el consentimiento de sus padres o tutores también dan su consentimiento integro en el tema de captación y difusión de imágenes.

**Artículo 14º. Aceptación reglamento.**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

**Artículo 15º. Ley de Protección de Datos.**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad del Ayuntamiento de Noja, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007.

Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido al Ayuntamiento de Noja o en el email [participa@ayuntamientodenoja.com](mailto:participa@ayuntamientodenoja.com).